

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 334 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.989

FERNANDEZ, Remuando; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 17 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas número 487. 10890

1.990

GARCIA, Felipe; y Gregorio García; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se les cita para que el día 17 del actual comparezcan ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 498. 10894

1.991

GONZALEZ, Sotera; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 17 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas número 393. 10893

1.992

GONZALEZ, María; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 17 del actual comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 467. 10889

1.993

LOPEZ, Guillermo y José Luzurriaga, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se les cita para que el día 20 del actual comparezcan en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 445. 10884

1.994

LOPEZ GANTEDO, Julio; cuyas de-

más circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 20 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 436. 10382

1.995

PEÑA, Concepción; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 20 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 419. 10886

1.996

RODRIGUEZ, Vicente; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 20 del actual comparezca en este Juzgado municipal del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas número 575. 10883

1.997

TORCAS DOMINGUEZ, Luis; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 20 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 423. 10885

1.998

UCEDA, Santiago; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 20 del actual, comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 578. 10884

1.999

SANZ GOMEZ, Vicente; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 20 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 412. 10887

2.000

MARTINEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 17 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 492. 10888

2.001

LAVERDESQUE, Clara; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 17 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas número 504. 10891

2.002

VALVERDE DIAZ, Miguel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 17 del actual comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas número 385. 10892

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

10.555

MON PEREZ, Francisco Constantino, hijo de Pedro y Esperanza, de veinte años de edad, cuerpo *crucado*, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural de Vegadeo, provincia de Oviedo, folio 23 de 1922 de incriptos, sujeto al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días a partir de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 7 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requijo. JM-6164

10.556

MONSONIS ORTIZ, Ramón; hijo de Fausto y de Teresa, natural de Mongay (Lérida), de estado soltero, profesión ganadero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno y producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Peña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Pina. JG-6145

10.557

MONTESINOS BERGHINI, Antonio; natural de La Línea (Cádiz), de estado soltero, profesión cajista de impreta, de veintidós años, domiciliado

(Continúa en la página 518.)

# PRESIDENCIA DEL CON INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones prest

**ESTADO NÚMERO 1.**

Pagos líquidos verificados durante los dos primeros meses del ejercicio 1923-24 por cuenta del Presupuesto en

Capítulo	Artículo	SECCION 13.ª «ACCION EN MARRUECOS»	EN EL MES DE MAYO DE 1923		
			PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	3.583,32	»	3.583,32
2.º	Idem.	Consulados.....	»	»	»
3.º	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
4.º	Idem.	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»
5.º	Idem.	Idem diversos.....	27.070,17	16.797,67	37.777,84
6.º	Idem.	Dotación reintegrable para la ejecución de un plaza de obras públicas urgentes.....	»	»	»
7.º	Idem.	Para atender a los gastos que ocasionen las fuer- zas de Policía indígena.....	»	»	»
8.º	Idem.	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			31.153,49	16.797,67	41.861,16
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	287.456,25	70.257,24	357.713,49
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	9.516.87,55	1.032.024,21	10.552.311,86
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	10.225,06	»	10.225,06
4.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	2.225,00	2.240,90	5.465,90
5.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	141.202,46	1.912.030,50	2.051.132,96
6.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	1.372.914,50	»	1.372.914,50
7.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.538.949,78	1.068.849,30	5.547.759,08
8.º	2.º	Material de campaña de Intendencia.....	52.500,00	»	52.500,00
9.º	3.º	Servicios de transportes.....	886.516,27	»	886.516,27
10.º	4.º	Idem de hospitales.....	1.053.740,99	»	1.053.740,99
11.º	5.º	Idem de Derechos y propiedades del Estado.....	4.578,15	»	4.578,15
12.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	189.460,00	»	189.460,00
13.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Romantz.....	266.000,00	»	266.000,00
14.º	Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	31.818,31	413,34	22.231,65
15.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	5.500,00	»	5.500,00
16.º	Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	42.591,18	26.335,92	75.237,10
17.º	Idem.	Servicios de aeronáutica.....	550.000,00	70.707,99	420.507,99
			18.758.641,62	4.125.753,40	22.884.501,00
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>					
1.º	Unico.	Personal del Regimiento expedicionario.....	»	»	»
2.º	Idem.	Material del citado regimiento.....	»	»	»
3.º	Idem.	Personal de los buques destinados a África.....	29.706,63	3.752,09	33.505,72
4.º	Idem.	Para entretenimiento del material de los buques expedicionarios.....	6.500,00	»	6.500,00
5.º	Idem.	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo.....	109.847,01	»	109.847,01
6.º	Idem.	Para entretenimiento del material de estos buques.....	17.250,00	»	17.250,00
			163.673,64	3.752,09	167.469,50
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>					
1.º	Unico.	Guardia civil.....	162.492,71	2.350,97	162.843,58
			162.492,71	2.350,97	162.843,58

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

puestas de la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MES DE MAYO DE 1923

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MES DE ABRIL DE 1923			TOTAL DE LOS DOS MESES		
PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
			3.583,32		3.583,32
			500,00		500,00
	25.228,88	25.228,88	27.070,17	35.936,55	63.006,32
	25.228,88	25.228,88	31.153,48	35.936,55	67.090,04
430.272,24		430.272,24	717.128,49	70.957,24	788.085,73
3.254.883,48	4.809.544,58	8.064.428,06	12.771.171,13	5.845.568,79	18.616.739,92
3.000,00		3.000,00	12.225,06		12.225,06
3.500,00		3.500,00	5.725,00	3.240,90	8.965,90
18.000,00		18.000,00	159.202,46	1.309.830,50	2.069.032,96
300.000,00		300.000,00	1.672.914,50		1.672.914,50
1.645.200,00		1.645.200,00	5.132.103,78	1.008.849,30	7.192.953,08
15.000,00		15.000,00	67.500,00		67.500,00
572.000,00		572.000,00	1.432.516,27		1.432.516,27
244.000,00		244.000,00	1.287.740,99		1.287.740,99
3.145,00		3.145,00	7.723,15		7.723,15
21.561,00		21.561,00	211.017,00		211.017,00
250.833,33	595.200,00	846.033,33	516.833,33	595.200,00	1.112.033,33
1.329,88		1.329,88	32.148,19	413,54	33.561,53
			5.500,00		5.500,00
40.791,52	15.000,00	55.791,52	90.992,70	41.335,32	132.328,02
			350.000,00	70.707,89	420.707,89
6.803.506,45	5.413.744,58	12.217.251,03	25.562.348,05	5.845.403,98	31.407.752,03
	103.217,42	103.217,42		133.217,42	103.217,42
	105.864,54	105.864,54		105.864,54	105.864,54
			29.702,63	2.796,09	33.506,72
1.133,33		1.133,33	8.000,00		8.000,00
174.798,34		174.798,34	234.645,35		234.645,35
11.500,00		11.500,00	23.750,00		23.750,00
187.431,67	200.081,96	387.513,63	351.104,58	212.878,06	563.982,64
			153.992,71	2.850,87	156.843,58
			453.912,71	2.850,87	456.763,58

		EN EL MES DE MAYO DE 1923			
Capítulo	Artículo	SECCION 13.ª «ACCION EN MARRUEÇOS»	PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
Unico.	Unico.	MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES			
		Institutos generales y técnicos.....	6.612,74	1.999,98	8.612,72
			6.612,74	1.999,98	8.612,72
		MINISTERIO DE FOMENTO			
		PERSONAL			
1.º	1.º	Agricultura .....	791,49	»	791,49
	2.º	Minas .....	»	»	»
		SERVICIOS			
2.º	1.º	Agricultura .....	»	»	»
	2.º	Minas .....	»	»	»
	3.º	Obras públicas.....	»	833,32	833,32
	4.º	Servicios generales.....	»	895,92	895,92
			791,49	1.729,14	2.520,63
		MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA			
Unico. Idem.	1.º	Comercio e Industria.....	»	»	»
	2.º	Servicios generales.....	»	»	»
			»	»	»
		R E S U M E N			
		Ministerio de Estado.....	31.153,49	10.707,67	41.861,16
		Idem de la Guerra.....	13.758.841,60	4.125.759,40	22.884.601,00
		Idem de Marina .....	163.673,31	3.796,09	167.469,40
		Idem de la Gobernación.....	159.992,71	2.650,87	162.643,58
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.612,74	1.999,98	8.612,72
		Idem de Fomento .....	791,49	1.729,14	2.520,63
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	»	»	»
			19.121.065,34	4.146.843,15	23.267.908,49

MES DE ABRIL DE 1923			TOTAL DE LOS DOS MESES		
PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
			6.612,74	1.999,98	8.612,72
			6.612,74	1.999,98	8.612,72
			791,49		791,49
	359.524,28	359.524,28		360.357,60	360.357,60
				895,82	895,82
	359.524,28	359.524,28	791,49	361.253,42	362.044,91
	25.228,88	25.228,88	31.153,49	35.936,55	67.090,04
6.803.506,45	5.419.744,58	12.223.251,03	25.582.318,05	9.545.583,98	35.107.852,03
187.431,67	209.081,96	396.513,63	351.104,98	212.878,05	563.983,03
			159.992,71	2.850,87	162.843,58
			6.612,74	1.999,98	8.612,72
	359.524,28	359.524,28	791,49	361.253,42	362.044,91
6.990.938,12	6.013.579,70	13.004.517,82	26.112.003,46	10.160.422,85	36.272.426,31

ESTADO NUMERO 2

Resumen de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.ª «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril y Mayo de los ejercicios de 1919-20 a 1923-24, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo...	Artículo...	SECCIÓN 13.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20 Pesetas	1920-21 Pesetas	1921-22 Pesetas	1922-23 Pesetas	1923-24 Pesetas
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>							
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....		3.583,32	4.999,99	3.583,32	3.583,32
2.º	Idem	Consulados.....		"	"	"	"
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....		500,00	500,00	500,00	500,00
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....		"	"	"	"
5.º	Idem	Idem diversos.....		"	1.762.548,05	7.743,37	63.006,72
6.º	Idem	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....		"	"	"	"
7.º	Idem	Para atender a los gastos que ocasionan las fuerzas de Policía indígena.....		"	"	"	"
8.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....		"	"	"	"
				4.033,32	1.768.048,04	11.826,69	67.090,04
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>							
1.º	Unico.	Personal de la Administración regional.....	722.054,52	847.922,45	1.022.248,36	947.506,23	787.985,73
2.º	Idem	Cuerpos armados del Ejército.....	7.671.811,73	9.324.820,49	10.989.621,70	13.659.033,62	18.616.739,92
3.º	Idem	Material de la Administración regional.....	12.245,65	12.552,93	13.094,00	33.511.762,01	13.225,05
4.º	Idem	Comisiones extraordinarias del servicio.....	16.134,40	12.775,20	8.677,66	38.787,99	8.965,90
5.º	Idem	Servicios de Artillería.....	228.122,00	162.371,37	45.619,00	183.331,27	2.069.132,96
6.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	602.400,00	1.507.100,00	2.500.000,00	453.703,55	1.672.914,50
7.º	Idem	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	3.017.808,86	5.514.372,64	12.439.052,09	25.330.119,55	7.192.959,03
8.º	Idem	Material de Campaña de Intendencia.....	12.944,75	87.000,00	35.760,00	68.500,00	67.500,00
9.º	Idem	Servicios de Transportes.....	380.000,00	529.076,80	1.253.123,00	546.830,00	1.452.516,27
10.º	Idem	Idem de Hospitales.....	612.832,00	847.068,00	1.012.016,00	1.433.501,23	1.277.740,93
11.º	Idem	Idem de Derechos y Propiedades del Ejército.....	8.615,00	9.800,00	10.460,00	11.505,00	7.723,15
12.º	Idem	Idem de Sanidad Militar.....	68.925,00	140.633,41	137.915,83	209.220,00	211.017,00
13.º	Idem	Idem de Cruz Caballar y Reconocimiento.....	10.071,50	231.625,83	1.360.000,00	1.280.349,50	1.112.033,33
14.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	8.700,25	32.075,03	718.489,66	64.266,03	33.561,53
15.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del Trabajo.....	"	3.000,00	5.253,65	1.965.000,00	5.500,00
16.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	150.331,25	71.674,69	48.973,68	140.755,91	131.628,62
17.º	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	"	"	244.835,11	1.975.930,98	420.707,99
			13.725.601,61	19.564.364,92	36.855.019,78	82.520.037,57	35.107.852,03
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>							
1.º	Unico.	Personal del Regimiento expedicionario.....	197.280,51	592.242,95	770.421,71	719.481,66	103.217,42
2.º	Idem	Material del Regimiento.....	136.070,66	121.500,00	51.507,21	55.613,72	105.864,54
3.º	Idem	Personal de los buques destinados a Africa.....	"	"	9.820,64	51.393,27	33.505,72
4.º	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expedicionarios.....	"	"	"	"	8.600,00
Ad.1.º	Idem	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo.....	"	"	"	"	284.645,35
Ad.2.º	Idem	Para entretenimiento del material de estos buques.....	"	"	"	"	28.750,00
			333.351,17	624.722,95	831.749,56	826.489,65	563.983,03
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>							
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	171.508,23	68.370,12	235.715,04	164.404,94	162.843,58
			171.508,23	68.370,12	235.715,04	164.404,94	162.843,58

Capítulo...	Artículo...	SECCIÓN 13. <sup>a</sup> «ACCION EN MARRUECOS»	1919-20 — Pesetas	1920-21 — Pesetas	1921-22 — Pesetas	1922-23 — Pesetas	1923-24 — Pesetas
		MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES					
Unico.	Unico.	Institutos Generales y Técnicos.....	»	»	»	»	8.612,72
			»	»	»	»	8.612,72
		MINISTERIO DE FOMENTO					
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Agricultura.....	895,81	541,66	562,49	562,49	791,49
	2. <sup>o</sup>	Minas.....	»	»	»	»	»
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Agricultura.....	4.822,34	»	»	1.822,91	»
	2. <sup>o</sup>	Minas.....	900,00	»	971,34	»	»
	3. <sup>o</sup>	Obras públicas.....	377.237,89	3.616,57	»	»	360.257,00
	4. <sup>o</sup>	Servicios generales.....	16.973,73	»	1.124,98	458.729,15	895,82
			400.889,77	4.158,23	2.658,81	461.114,55	362.044,91
		MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA					
Unico.	1. <sup>o</sup>	Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»
Idem	2. <sup>o</sup>	Servicios generales.....	»	»	»	»	»
			»	»	»	»	»
		<b>RESUMEN</b>					
		Ministerio de Estado.....	»	4.083,92	1.768.048,04	11.826,69	67.033,94
		Idem de la Guerra.....	13.725.601,61	12.564.364,92	30.555.019,78	82.520.097,57	35.107.852,03
		Idem de Marina.....	333.356,17	624.722,95	831.749,56	826.488,65	563.923,03
		Idem de la Gobernación.....	172.808,93	68.370,12	238.715,04	164.404,94	162.843,58
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	»	»	8.612,72
		Idem de Fomento.....	400.889,77	4.158,23	2.658,81	461.114,55	362.044,91
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	»	»	»	»	»
			14.632.658,48	20.265.699,54	33.696.191,23	83.983.932,40	36.272.424,51

RESERVA. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 1.<sup>o</sup> de Julio de 1923.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>: El Interventor

# Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

## JUNTA DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

CUENTA GENERAL de los ingresos y pagos realizados por todos conceptos durante el ejercicio económico de 1922-23, o sea desde 1.º de Abril de 1922 a 31 de Marzo de 1923

	Posetas
<b>H A B E R</b>	
Existencias en poder del Banco de España en 1.º de Abril de 1922, según resulta del movimiento de fondos y transferencias recibidas hasta 31 de Marzo de 1923 y en poder de los dueños de las fincas que ocupan las oficinas y archivos de esta Junta .....	2.999.954,32
<b>SEIS POR CIENTO SOBRE SUELDOS:</b>	
Importe íntegro de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por la Ordenación general de pagos del Ministerio de Instrucción pública.....	4.775.189,21
<b>SUBVENCIÓN DEL ESTADO:</b>	
Importe íntegro de los libramientos expedidos por dicha Ordenación de pagos, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1922, a razón de 191.566,66 pesetas mensuales, y que por exceder de la cantidad de 250.000 pesetas que figura en los Presupuestos para 1922-23, no se libró nada más por el resto del ejercicio .....	574.999,98
<b>DESCUENTOS ESPECIALES:</b>	
Cobrado por descuentos de las Escuelas de Patronato y Beneficencia, aumento gradual de sueldos y de los Jefes de las Secciones Administrativas comprendidos en la ley de 23 de Julio de 1895.....	26.000,00
<b>RESULTAS POR DESCUENTOS:</b>	
Cobrado por descuentos de ejercicios anteriores.....	15.820,18
<b>INTERESES DE VALORES:</b>	
Cobrado por cupones de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y d. Obligaciones del 5 por 100 a uno y dos años fecha, depositados en el Banco de España a nombre de esta Junta, y diferencias de amortización .....	312.200,80
Idem por id. id. de los procedentes de la suprimida Junta de las Islas de Cuba y Puerto Rico.....	7.396,80
	319.697,60
<b>REINTEGROS:</b>	
Sobrantes obtenidos en el pago de nóminas de Clases Pasivas por falta de presentación al cobro o fallecimiento de los interesados .....	104.483,22
<b>FIANZAS DE HABILITADOS:</b>	
Producto en venta de los valores depositados en el Banco de España por el Habilitado de Clases Pasivas de la provincia de Orense en garantía de su gestión como reembolso de lo librado y no satisfecho a los jubilados y pensionistas por el mes de Diciembre y cuarto trimestre de 1922 .....	13.196,05
<b>TOTAL DEBE</b> .....	8.829.435,57

### H A B E R

<b>OBLIGACIONES DE DERECHOS PASIVOS:</b>	
Jubilaciones.—Satisfecho por este concepto.....	2.743.393,00
Viudedades.—Idem por id.....	1.300.577,28
Orfandades.—Idem por id.....	1.222.074,93
Mesadas de supervivencia.—Idem por id.....	21.914,07
Devolución de descuentos.—Idem por id.....	7.246,49
	5.295.205,77
<b>OBLIGACIONES DE ULTRAMAR:</b>	
Satisfecho a los jubilados y pensionistas procedentes de Cuba y Puerto Rico.....	1.388,30
<b>GASTOS DIVERSOS:</b>	
Impuestos.—Importe del 1,20 por 100 de pagos del Estado deducido de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por cuenta del 6 por 100 sobre los sueldos y subvención del Estado .....	64.217,28
Comisiones.—Satisfecho al Banco de España por transferencias de fondos a provincias.....	512,61
Dietas de Vocales.—Satisfecho a los Vocales de la Junta por dietas de asistencia a las sesiones celebradas durante el ejercicio .....	11.750,00
Gastos de representación.—Abonado por este concepto en los doce meses del ejercicio .....	8.000,00



Pesetas

Material ordinario y extraordinario.—Abonado por ambos conceptos, adquisición y reposición de mobiliario, gastos de viaje y estancia en Orense para la incautación de fianza del Habilitado .....	18.997,20	
Visitas de inspección.—Importe de los gastos realizados con motivo de la visita de inspección girada a La Coruña por acuerdo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. ....	900,00	
Alquileres.—Pagado por este concepto en todo el ejercicio por arrendamiento de los locales que ocupan las oficinas y archivos de esta Junta y suplemento de calefacción .....	16.072,50	
		<u>118.449,59</u>

FIANZAS DE HABILITADOS:

Transferido a Bilbao por sobrante de la fianza del exHabilitado D. Demetrio Pérez de Soto, para su entrega a los herederos de dicho señor .....	4.128,38
---	----------

FONDOS PÚBLICOS:

Por compra de 1.197.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y en Obligaciones del Tesoro del 5 por 100 a un año fecha, emisión de 15 de Octubre de 1922, según pólizas de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid. ....	1.678.364,26
Saldo a favor del fondo de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario en 31 de Marzo de 1923, en poder del Banco de España y de los dueños de las fincas donde están instaladas las oficinas y archivos de la Junta .....	2.331.879,19
<b>TOTAL HABER.....</b>	<u><b>8.829.435,57</b></u>

CAPITAL DE RESERVA

En 1.º de Abril de 1922 existían depositadas en el Banco de España, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y en Obligaciones del Tesoro, a dos años fecha, pesetas nominales. ....	7.218.500,00
En la misma fecha y como procedentes de la suprimida Junta de Ultramar, existían también depositadas en la misma clase de valores .....	185.500,00
<b>TOTAL PESETAS NOMINALES.....</b>	<u><b>7.404.000,00</b></u>

En los sorteos celebrados en 15 de Abril y 15 de Octubre de 1922, resultaron amortizados un título de la serie F, uno de la E y diez de la A, propiedad de esta Junta, por pesetas nominales y efectivas .....	80.000,00
<b>VALOR LIQUIDO NOMINAL.....</b>	<u><b>7.324.000,00</b></u>

Desde 1.º de Abril de 1922 a 31 de Marzo de 1923, se adquirieron por esta Junta de sus existencias en el Banco de España títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y Obligaciones del Tesoro a un año fecha, por un valor nominal de.....	1.107.500,00
Con el importe de los títulos amortizados y simultáneamente con el cobro, se adquirieron otros de la misma clase de pesetas nominales .....	80.000,00
<b>Capital de reserva en 31 de Marzo de 1923, pesetas nominales.....</b>	<u><b>8.511.500,00</b></u>

Las obligaciones de Derechos pasivos en fin de Marzo de 1923, estaban constituidas por los conceptos y cantidades que se expresan a continuación:

OBLIGACIONES MENSUALES	OBLIGACIONES TRIMESTRALES	OBLIGACIONES ANUALES
2.589 jubilados por pesetas... 271.670,08	836 jubilados por pesetas... 81.063,13	3.425 jubilados por pesetas . 3.584.293,65
1.115 viudas por pesetas..... 73.247,66	2.078 viudas por pesetas..... 156.087,51	3.193 viudas por pesetas..... 1.503.321,83
2916 huérfanos por pesetas.. 54.414,30	2.977 huérfanos por pesetas.. 177.985,48	3.893 huérfanos por pesetas.. 1.364.913,50
4.620 perceptores por pesetas. 299.332,04	5.891 perceptores por pesetas. 415.136,12	10.511 perceptores por pesetas. 6.452.528,58

Madrid, 29 de Abril de 1923.—El Jefe de Contabilidad, Antonio L. Rosco.—V.º B.º: El Presidente, Conde de López Muñoz.

últimamente en Málaga, calle Dos Acoras, número 3, procesado en causa número 81 de 1922, por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de dicha causa Comandante de Infantería de Marina D. Enrique García y Sánchez de Madrid, en la Comandancia de Marina de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verifica la comparecencia dicha en el plazo de tiempo que queda indicado.—Santa Cruz de Tenerife, 2 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JGM—6189

10.558

ORTEGA CARBONERO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encina, número 3 (Cuatro Caminos); hijo de Román y de Juana, natural de Lahorra, partido de Roa (Burgos), procesado por un artículo publicado en *Nueva Senda*, titulado "Los procesos contra la organización obrera de Bilbao"; comparecerá en el término de treinta días a contar de esta publicación, ante este Juzgado, sito en Silva, 46, entresuelo, para que preste declaración, y caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 17 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Ruiz Morales.

JC—6121

10.559

PACHECO ILLAN, José; hijo de José y Juana, natural de Algezaroz (Murcia), vecino de Tetuán, de estado casado, profesión del mar, de treinta y siete años, de cuerpo alto, boca y nariz regulares, pelo negro, ojos castaños, barba rasurada, tiene en el brazo derecho un tatuaje que representa la bandera inglesa con el nombre y apellido del indagado; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por desertión mercante en el puerto de Savona; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla Capitán de Infantería de Marina D. José Expósito del Pozo, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado en rebeldía.—Melilla, 5 de Julio de 1923.—José Expósito.

JM—6187

10.560

PABLO BARQUILLO, Alonso; soldado del batallón Cazadores de Madrid número 2, hijo de Angel y de Dolores, natural de Madueña, parroquia de la Concepción, Ayuntamiento de Madueña, Concejo de Madueña, provincia de Cáceres, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Trujillo, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 543 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, boca grande, color trigueño, y como señas particulares tiene quemaduras en la cara, fugado el día 2 del mes de Junio de los calabozos del Cuartel de R. Kaila, y a quien se instruye expediente

por la fuga de los calabozos del Hospital militar en 16 de Noviembre de 1921; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de su publicación ante el Teniente Coronel Juez permanente de Tetuán, D. Francisco López Domenech, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Junio de 1923.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López.

JG—

10.561

PALENCIA GARCIA, José; hijo de José y de Virginia, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,674 metros; no se consignan sus señas personales por no constar en su filiación; domiciliado últimamente en Jumilla, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, don Diego Jiménez Cervera, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 11 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Diego Jiménez.

JG—6181

10.562

PELETEIRO GALLEGO, José; hijo de Manuel y de Carlota, natural de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Eduardo Rodríguez Calleja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 2 de Julio de 1923.—Eduardo Rodríguez.

JC—6114

10.563

PEÑA VIÑAS, José; hijo de César y Josefa, natural y vecino de Madrid, discípulo de la Universidad, nació en 13 de Diciembre de 1901, de oficio tipógrafo, de estado soltero, estatura 1,610 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y se ignoran señas particulares; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor D. José López de Varo, con domicilio en el cuartel del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Madrid, 17 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, José López de Varo.

JG—6120

10.564

PEREZ VAL, José María; de Ramón y María, de veinte años de edad, cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color moreno, natural y vecino de San Martín (Foz), provincia de Lugo, folio 16 de 1922, de inscripciones sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto, concediéndose el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 30 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—6154

10.565

PORTA SEGARRA, José; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Vallmoll (Tarragona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura un metro 703 milímetros; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, y sujeto a expediente de desertión por haber fallado a incorporación con motivo de haber sido destinado a este regimiento para cubrir baja en 20 de Mayo último; comparecerá dentro del término de treinta días en esa plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Almansa número 18, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 10 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—6175

10.566

PRADO COMESAÑA, Belarmino; hijo de Domingo y de Clementina, natural de Vigo, Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 8 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Souto.

JG—6184

10.567

REVERTE VILA, Francisco; hijo de Pascual y de Ramona, natural de Mazarrón (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia); procesado por la falta grave de primera desertión simple, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia, de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 11 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez.

JG—6182

10.568

REY JUNZA, Gabino; hijo de Mariano y de Petra, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio violinista; señas personales y particulares se desconocen; se le supone residiendo en Barcelona; procesado por la falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Galicia, núm. 19, residente en Jaca; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Jaca, 4 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ilegible.

JG—6101

10.569

RIBERA RIBAS, Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de San Rafael, Ayuntamiento de San Antonio Abad, provincia de Baleares, labrador, de veintidós años de edad, estatura baja, se desconocen los demás antecedentes; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Fernando de Ayala Pons, residente en el Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ibiza, 6 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando de Ayala.

JG—6100

10.570

RILLO BARREIRA, José; hijo de Pedro y de Benita, natural de Ciries (Coruña), de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Cines y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de esta plaza, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—6172

10.571

RIVADULLO GONZALEZ, Anselmo; hijo de Francisco y Josefa, natural de Loño, Ayuntamiento de Carleña, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Arturo Briones Saena, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Julio de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, Arturo Briones.

JG—6135

10.572

RODRIGUEZ CALVO, Rudesindo, hijo de Indalecio y de María, natural de Caldeas, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vigo a 10 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—6183

10.573

RODRIGUEZ BERNANDEZ, José María; hijo de José y de Elena, de veinte años de edad, cuerpo crecientado, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural de Foz, provincia de Lugo, folio 42-4922 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la publicación para su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 7 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—6159

10.574

ROMERO CORRALES, Marcelino; natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, soltero, desantor de la Comandancia de Ingenieros de Lancha, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juez de la Capitanía general de la tercera región que suscribe y que habita en la calle de Longo Juan, número 14, primero, para declarar como testigo en la causa que se instruye por denuncias que formuló contra Miguel Montosinos.—Valencia, 9 de Julio de 1923. El Capitán Juez instructor, Luis Jiménez.

JG—6188

10.575

ROSA BUSTOS, Joaquín, súbdito portugués, ignorándose el nombre de los padres, natural de Vidigueira (Portugal), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y siete años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Moses Blanco, con objeto de prestar una declaración, y de no hacerlo así le pararán los perjuicios que señala la ley.—Villagarcía, 11 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—6186

10.576

RUIZ BUSTELO, José; hijo de Julián y de María, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de Idem, nat-

tido de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de profesión empleado, de veintidós años, sus señas se ignoran, de estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—6177

10.577

SAN PEDRO DEL BUSTO, Modesto; hijo de Modesto y de Josefa, natural de Gijón, parroquia de San José, Ayuntamiento de Gijón, Juzgado de primera instancia de Idem, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, de oficio escribiente, de estado soltero, estatura 1,650 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba rizar, color moreno, su frente espaciosa, su aire marcial, producción buena sin señas particulares, soldado del regimiento expedicionario de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, D. José Trigo Alonso, residente en San Fernando (Cádiz), a responder de los cargos que se resulten en la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Fernando, 7 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—6168

10.578

SAEZ RODRIGO, José; hijo de José y de Rosa, natural de Utiel, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas Idem, ojos Idem, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Geta (Alicante), procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bomba número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 17 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—6110

10.579

SERRA TURNE, Joaquín; hijo de José y de Francisca, natural de Pobla de Lillet, provincia de Barcelona; nació en 4 de Diciembre 1900; domiciliado últimamente en Pobla de Lillet, provincia de Barcelona, de oficio herrero, estatura 1,649 me-

tos, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estado soltero, señas particulares ninguna; tuvo entrada en la Caja de Recruta de Manresa en 1 de Agosto de 1921, sujeto a expediente por haber retrasado su incorporación, después de haber asistido a unos exámenes para herrador de segunda categoría, verificados en el Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería en Barcelona, el día 14 de Mayo último; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor, D. Nicolás Torio González, Comandante del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Palencia, 7 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Nicolás Torio.

JO—6153

10.580

SIERRA CUESTA, Daniel; hijo de Miguel y de Rafaela, de diez y nueve años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Arnuero; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán de corbeta de la Armada D. Juan Antonio Villegas y Casado, Ayudante de Marina de Santoña, para responder en expediente que se le instruye por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que tenga lugar.—Santoña, 17 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas y Casado.

JM—6164

10.581

SISTENER QUILES, José; hijo de José y de Josefa, natural de Otas, provincia de Valencia, vecindado en Albaida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros (no se hacen constar sus señas personales por no figurar en la filiación); domiciliado últimamente en Albaida, provincia de Valencia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, D. Diego Giménez Carvera, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Diego Giménez.

JG—5191

10.582

TELLO FRAGUAS, Gerardo; hijo de Pedro y de Javiera, natural de Tarazona, provincia de Zaragoza, de treinta y dos años de edad, de esta-

tura 1,650 metros, vecindado en Madrid, provincia de idem; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, boca regular, color sano, producción buena; sus señas particulares son: tiene dos cicatrices de heridas por arma blanca, en el hipogastrio derecho, de diez centímetros de longitud; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallo Pons, sito en Sor Alegría, número 6, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6181

10.583

ULLED DAVILA, Antonio; marinero de segunda del Polígono de tiro de Marín, hijo de Antonio y Felisa, natural de Santander; comparecerá en este Polígono ante el Juez instructor Teniente de Navío D. Manuel Arnáiz en el plazo de treinta días, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Marín, 9 de Julio de 1923.—Manuel de Arnáiz.

JM—

10.584

VALLINA, ALVAREZ, Manuel; hijo de José y de Generosa, natural de Langreo, Avuntamiento de idem, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava región, nació en 7 de Marzo de 1901, jornalero, soltero, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, estatura 1,695 metros, su perímetro torácico 88 centímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Siero, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 25 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—6113

10.585

VEGA VEIGA, Basilio; hijo de José y de Carmen, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural de Foz, provincia de Lugo, folio 40-1922 de inscripciones, sujeto al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se le hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días a partir de la publicación para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 7 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Hequejo.

JM—6152

10.586

VINEGLAS NIETO, Miguel; hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de Hellín (Albacete), de estado soltero, cartonero, de veintidós años de edad, estatura alta, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, señas particulares, la mano izquierda mutilada, aperebiéndosele dos orificios por arma de fuego, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Las Navas número 10 don José Jiménez Gutiérrez, residente en Larache, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 4 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Jiménez.

JG—5109

10.587

VENTURA PUJOL, Emilio; hijo de Narciso y de Luisa, natural de Riudans, provincia de Gerona, distrito militar de la cuarta región, nació en 14 de Julio de 1901, jornalero, soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura 1,663 metros, su perímetro torácico 88 centímetros, señas particulares ninguna y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 7 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—6114

10.588

ALFONSO QUINTANA, Basilio; natural de Azúcar (Islas Canarias), de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad

10737

10.589

ALVAREZ, Quiterio; de veintisiete años, soltero, comerciante, natural y vecino de Mazo, con residencia en Las Palmas, hijo de Dolores; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Palma, bajo el núm. 46 de 1922, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, notificarle el auto de terminación del mencionado sumario y emplazarle para ante la Audiencia de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado reb.

10733

10790

**ARASA CORNES, Pedro (a) "El Chino"**, hijo de Ramón y de Manuella, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Cid, 8, bajo; procesado en causa núm. 11 de 1923, sobre sustracción bolso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.591

10732

**ARMENGOL DIAZ, José**; natural de Alginet (Valencia), de estado soltero, de veinte años, hijo de Francisco y Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabras, núm. 5, primero; procesado por robo, núm. 448 de 1923, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.592

10800

**BLANCHERE, Eduardo**; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario núm. 108 de 1923, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. José Pastor.

10.593

10801

**BREINTERMOSER, Federico**; natural de Suiza de estado soltero, profesión montador, de veintinueve años, hijo de José y Sofía, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 57, tercero, primera; procesado por daños, en causa núm. 288 de 1923, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.594

10807

**CASANOVAS PASCUAL, Rafael**; natural de Madrid, hijo de María, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la Travesía del Conde Duque, núm. 19; procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento.

10.595

10743

**CASAS BUSQUETS, María**; hija de José y de Leonor, de veinticuatro años, natural de Mora la Nueva (Tarragona), de estado soltera, profesión prostituta, domiciliada últimamente en

Barcelona, calle de San Pablo, 42, segundo, segunda; procesada en causa núm. 373 de 1923, sobre lesiones, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10803

10.595

**CASTELLANO GONZALEZ, Cristóbal**; que ha usado en el Tercio de Extranjeros el nombre de José Perdigoñes González, con el que ha sido declarado inútil, de cuarenta y dos años, casado, del campo, natural y vecino de Arcos de la Frontera; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Útrera.

10836

10.597

**CEBRIAN AGUIRRE, Jesús**; natural de Navas de Junquera, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 24, bajos; procesado por amenazas en causa número 479 de 1923; comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10806

10.599

**CERNADAS ARES, Ramón**; hijo de Juan y Josefa, de veinticuatro años, casado, labrador natural de la parroquia de Cabruy, en el Ayuntamiento de Mesía, de estatura regular, ojos negros, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Cabruy; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes.

10826

10.599

**CORTES HEREDIA, Modesto**; natural de Valdepeñas de Jaén, de estado casado, traquete, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan José y María; domiciliado últimamente en Martos; procesado por disparo en causa número 101 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos.

10744

10.600

**COUBERT, Charles o Carlos**; natural de Francia, de estado casado, comisionista, de treinta y cinco años de edad, estatura regular, algo rubio y tierno de ojos, domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo de efectos en el chalet Villa Amada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Este, de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión.

10833

10.601

**CUADROS MUÑOZ, José**; procesado por contrabando, natural y vecino de Pontones, de treinta y dos años; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión.

10815

10.602

**DIEZ DE LA RICA, Benito**; natural de Madrid, hijo de Isabelo y de Dolores, de veintiséis años de edad, soltero, escribiente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Batalla del Salado, número 9, piso entresuelo, siendo sus señas personales: estatura regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana negro; procesado en causa por hurto y estafa número 805 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10738

10.603

**FERNANDEZ GOMEZ, Amadeo**; hijo de José y Ramona, natural y vecino de Bóveda de Villar de Barrio, de estado soltero labrador, de treinta y cuatro años, de estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos castaños, y viste traje negro; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Allariz a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10777

10.604

**FRIAS TORRES ISMURE, Antonio**; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Algeciras (Cádiz), de estado casado, profesión tipógrafo, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 9, cuarto; procesado en causa número 273 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10739

10.605

**GARCIA MORAN, Pedro**; hijo de Idofoaso y de Leonor, de veintidós años, dependiente, natural de Val de Rey, (Astorga), domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Puentes Vieiras.

10836

10.606

GARCIA SANTOS, Manuela; hija de Santos y de Tomasa, natural y vecina de Sevilla, soltera, vendedora, de cuarenta y cinco años de edad; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

10834

10.607

GONZALEZ Y GONZALEZ, Antonio; profesión carrero; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por contrabando, sumario número 728; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

10809

10.608

GRAU, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Egipcíaca, 13, segundo, primera; procesado en causa número 521 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10798

10.609

MARTINEZ ALAMEDA, Antonio; hijo de Sebastián y de Mariana, natural y domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo (Jaén), de estado viudo, de profesión carniceiro, de treinta y tres años de edad, de estatura alta, nariz regular, color del rostro sano, pelo castaño oscuro, viste traje de pata y alpargatas; procesado en causa por estafa, instruida con el número 26 de 1922 en el Juzgado de Orce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra él se instruye a los efectos del artículo 623 de la expresada ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

10747

10.610

MEGIAS, José; natural de Murcia, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 6 de 1923 por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Ferranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

de y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10.611

MINGUEZ VARGAS, José; hijo de Miguel y de Ana María, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, domiciliado en Barcelona, Puerta de Santa Madrona, fonda Red Lión; procesado en causa número 333 de 1923 sobre lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazanzas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10734

10.612

MORENO ALAMOS, Fernando; natural y vecino de Linares, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Juana, de oficio minero, procesado en causa número 155 de 1918, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10829

10.613

MORENO CUBEROS, Manuel (a) Calero; de veintiséis años de edad, soltero, del campo, hijo de Francisco y Dolores, sin instrucción, domiciliado últimamente en Loja, procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Loja para cumplir condena.

10822

10.614

MORENO MARTOS, Manuel; natural y vecino de Linares, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Luis y de Juana, domiciliado últimamente en Linares, de oficio albañil, procesado en causa núm. 423 de 1917, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10820

10.615

OLIVEIRA BAUTISTA, Manuel Antonio; súbdito portugués, de estado viudo, profesión traficante, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura alta, moreno, usa bigote y viste traje pardo oscuro muy usado, domiciliado últimamente en Rebordelo (Portugal); procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

10748

10.616

PALENZUELO, Jesús; se ignora su segundo apellido, así como el nombre de los padres, de treinta y cinco a cuarenta años, viudo, jornalero, natural de Baracaldo, y en ignorado paradero; sus señas son: fuerte, moreno, estatura regular, mas bien alto; ojos grandes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue con el número 105 de 1923 por estafa, ser reducido a prisión y recibirle declaración de indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

10827

10.617

PERALES GARCIA, Modesto; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, empleado, hijo de Modesto y Silveria, natural y vecino de Alcedia de Crespins, calle de la Cruz, número 16; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, decretada en causa por estafa núm. 85 de 1922.

10816

10.618

PEREZ CUELLAR, Pío; natural de Madrid; profesión comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Rafaela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 173; procesado por estafa, sumario número 709 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor.

9088

10.619

RIJA DIEZ, Felipe; natural de San Martín de la Vega (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, 10, principal número 13; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10814

10.620

RIMO o RAMOS SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en San Roque, procesado por contrabando, sumario número 772; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

10808

10.621

RODRIGUEZ BARRIO, Angel; hijo

de Antonio y de Luisa, de treinta y dos años, natural de Bornos, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión por causa número 187 de 1920, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

10832

10.622

ROGER GUTIERREZ, Antonio (a) "Canarito"; de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Buenos Aires, hijo de Joaquín y de Juana y vecino de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de notificarle y llevar a efecto en la cárcel de su partido, la prisión contra el mismo decretada en el sumario número 6 de 1923, por robos.

10785

10.623

ROQUERO LIZAÑO, Nicolás; natural de Magueda (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Modesto y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, número 8, principal, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cejate, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10813

10.624

SALGADO GARCIA, Vicente; natural de Madrid, hijo de Francisco y Valentina, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, picado de viruelas, viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 37, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretario del Licenciado Pérez Herrero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, para constituirse en prisión.

10742

10.625

SAMAT, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario número 108 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor.

10802

10.626

SANCHEZ DE MOLINA Y DEL RIOS, Andrés, Pedro Román; natural de Santander, de estado casado, profesión esquilante, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, 17, principal; procesado por estafa; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmáu, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

10736

10.627

SANCHEZ RIBAS, Miguel; natural de Granada, de estado soltero, sin profesión, de quince años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10805

10.628

SARABIA CAMPOS, José (a) Radío; de diez y seis años, soltero, hijo natural de María, sin oficio, natural de La Victoria, partido judicial de La Laguna, vecino de Santa Cruz de Tenerife; domiciliado últimamente en la calle del Pilar, número 53, sin instrucción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión contra el mismo decretada en el sumario número 6 de 1923 por robos.

10781

10.629

SEVILLANO, Vicente; del que se ignoran los demás datos; procesado por daños a un tranvía en la calle de Bailén; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión.

10744

10.630

TORRES VICENTE Y GARCIA, Juan; cuyas circunstancias se desconocen; procesado en causa número 214 de 1923 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10751

10.631

TORT BRUNO, Josefa; natural de Castellón de la Plana, de estado viuda, profesión doméstica, de sesenta y un años, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Granollers.

10734

10.632

TRES sujetos desconocidos, que a las cinco y treinta minutos del día 23 del mes de Julio pasaban por los Llanos de la Vieja, término municipal de Ronda, dos de ellos en caballería y uno a pie, y al divisar a una pareja de la Guardia Civil, emprendieron veloz carrera, sin que a pesar del altop de la Guardia civil y de dispararles ésta, se detuvieran, dejando abandonado al huír un mulo hurtado a don Antonio Villalón Moreno, vecino de Setenil, en el que conducían dos bultos de varias piezas de aparejos muy malos; cuyos sujetos, procesados por dicho hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Olvera, en el término de diez días, para notificárles el auto de procesamiento, oírlos en declaración y constituirlos en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

10825

10.633

VIERBUCHER MESANA, Arturo; natural de Alemania, profesión dependiente, de unos treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario número 389 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y ser conducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

10804

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### CARTAGENA

Don Francisco Monterde y Pastor, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y término de veinte días hábiles se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se expresarán, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario que autoriza el artículo 31 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Piñero Belljar, en nombre de la Sociedad Anónima Banco de Cartagena, contra D. Antonio Espinosa Plazas, mayor de edad, casado, minero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 58.300 pesetas:

Primera. Un trozo de terreno situado en los rasos de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de esta ciudad, en el cual se halla la cúspide del Cabezo que se encuentra al lado izquierdo de la carretera que va al Faro, al Poniente de esta edificación; mide 50 metros por las líneas del Norte y Sur, 155 metros por la línea del Oeste y 185 metros por la línea del Este, que forman una superficie de 8.500 metros cuadrados. Sobre parte de este terreno existe una casa tejada a cuatro aguas, distribuida en varias habita-

ciones en planta baja, con patio, cuadra, bodega, tres aljibes y un pozo, y otra casa terrada unida a la anterior, con destino a vivienda del casero, ocupando lo edificado una superficie de 1.250 metros cuadrados. Linda toda la finca: al Norte, el mar Mediterráneo; al Sur, carretera que conduce al Faro; al Este y Oeste, terrenos eriales de D. Juan Jaén López.

Segundo. Un lote de terreno, que mide 50 metros por la línea de Norte y Sur y 200 por el lado del Este y Oeste, o sean 10.000 metros cuadrados, situado en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de esta ciudad, que linda: al Norte, el mar Mediterráneo; al Sur, con la carretera del Faro; al Oeste, con terrenos de la misma procedencia, pertenecientes a D. José Wandosell Calvache, y más terreno de la finca que se segregó; al Este, con terreno de la misma procedencia, perteneciente a D. Antonio Espinosa; el lote de que se hace mención comprende el terreno existente entre la carretera y el mar, y entre los terrenos de D. Antonio Espinosa, D. José Wandosell y siguiendo la línea recta del lindero común con este último hasta la misma lengua del agua y sea cualquiera la cabida que tenga dentro de dichos límites, es la que es objeto de este contrato.

Tercero. Otro lote de terreno, que mide 60 metros por las líneas Norte y Sur y 175 metros por la del Este y Oeste, o sean 10.500 metros cuadrados, radicante en el mismo paraje, diputación y término, que linda: al Norte, el mar Mediterráneo; al Sur, carretera del Faro; al Este, con las casernas y terreno de la finca de que se segregó, y al Oeste, con terreno de la misma procedencia, perteneciente a D. Antonio Espinosa. El lote objeto de este párrafo comprende el terreno existente entre la carretera y el mar, los terrenos de D. Antonio Espinosa, las casernas y siguiendo la línea recta de la pared del Poniente de éstas hasta la lengua del agua y sea cualquiera la cabida que tenga dentro de los referidos límites, es la que es objeto de este instrumento.

**ADVERTENCIAS**

Primera. El tipo para esta segunda subasta es el 75 por 100 del pactado en escritura de hipoteca, o sea el de 43.500 pesetas para la primera, 3.431,25 pesetas para la segunda y 3.543,75 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda. El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, el día 31 del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los asu-

me y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 27 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S. (ilegible). X—2150

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Anastasia y doña Teresa Malo Gómez, hijas de Miguel e Isabel, naturales de Sauquillo de Boñices, provincia de Soria, que fallecieron en esta Corte el 15 de Septiembre y 5 de Noviembre de 1920, respectivamente; y que manifestándose que la herencia de la doña Anastasia correspondió a la doña Teresa, se reclama la de ambas por sus primas carnales doña Leandra y doña Juliana Chamorro Malo a falta de otros parientes más próximos.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las solicitantes a dichas herencias, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid a 26 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Luis Bearis.—V.º B.º, el Juez, Luis Naharro. X—2149

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**FUENTE LA LANCHA**

D. Pablo Algaba Colmenero, Juez municipal de esta villa de Fuente la Lancha, de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo venía desempeñando, que se ha trasladado a Torre Campo, de esta provincia, se hace público por medio del presente anuncio para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Hinojosa del Duque dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. La dotación consiste en los derechos de arancel, y consta este Municipio de 784 habitantes.

Fuente la Lancha, 31 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Pablo Algaba. JO—10878

D. Salvador Caballero Garrido, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente por renuncia de D. Manuel Marcos Juncos, la que ha de proveerse en turno de traslado, según establece la ley orgánica del Poder judicial y

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, durante cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud.

Este Juzgado consta de 8.613 habitantes y el Secretario percibe próximamente de derechos unas 2.000 pesetas anuales.

Iznájar, 30 de Julio de 1923.—El Juez, Salvador Caballero.—Eloy del Castillo, Secretario. JO—10879

**TOLVA**

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimisión del que la desempeñaba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; se anuncia la vacante para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, los Secretarios de Juzgados municipales propietarios que aspiren a ocupar dicha vacante, presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Benabarre.

Tolva, 11 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Manuel Arcaz. JO—10904

**JURISDICCION ECLESIASTICA  
SEVILLA**

Nos Dr. D. Jerónimo Armario y Rosado, Pbro., Dignidad de Tesorero de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, Vicario general por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, Dr. D. Eustaquio Luján y Esteban, etc., etc.

Hazemos saber: Que ante Nos se instruyeron diligencias para declarar la presunta muerte de D. Fernando Sánchez Martín, natural de Ayamonte, Diócesis de Sevilla, provincia de Huelva, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Juan y de María, casado con doña Emilia Rodríguez Ledesma y domiciliado en Ayamonte, el cual se ausentó de dicha villa el año 1897, y residió sucesivamente en Madrid, Barcelona, Archena (provincia de Murcia), París, Bruselas, San Pablo de Brasil y Buenos Aires, sin que se tengan noticias de su paradero desde el año 1903. A fin de proceder a lo que haya lugar, por el presente citamos, llamamos y emplazamos por término de sesenta días, a cuantos quieran oponerse a la declaración de muerte presunta del expresado D. Fernando Sánchez Martín y a cuantos tengan algunas noticias de su actual paradero, a fin de que comparezcan en esta Vicaría General a deducir su derecho o a exponer cuanto conduzca a esclarecer el paradero del susodicho don Fernando Sánchez Martín.

Dado en Sevilla a 10 de Abril de 1923.—Dr. Jerónimo Armario.—Por mandato de S. S. I., Dr. Francisco P. Marín, Notario eclesiástico. X—2147